

días y horas hábiles, cómputo de plazo. Recepción y registro de documentos.

Tema 8.— Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 9.— La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación, Revisión de oficio.

Tema 10.— Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 11.— Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la administración.

Tema 12.— Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

Tema 13.— La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 14.— Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 15.— El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos. La Concesión.

Tema 16.— La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Derecho Financiero.

Tema 1.— El Presupuesto Municipal. Estructura y contenido. Principios presupuestarios. Nuevas técnicas de preparación del Presupuesto por programas.

Tema 2.— Recursos de los municipios (I). Ordenanzas de exacciones municipales. Hecho imponible. Base imponible. Sujetos. Tarifa. Exenciones. Bonificaciones. Infracciones y sanciones tributarias. Prescripciones.

Tema 3.— Recursos de los Municipios (II). Derechos y tasas. Contribuciones especiales. Impuestos municipales.

Tema 4.— Gestión y liquidación de arbitrios, tasas e impuestos municipales.

Tema 5.— Gestión económica local. Ordenación de gastos. Ordenación

de pagos. Mandamientos de ingreso. Justificación de pagos.

Tema 6.— Contabilidad. Libros de contabilidad y auxiliares.

Parte cuarta: Administración Local.

Tema 1.— Régimen Local español: principios constitucionales. Legislación de Régimen Local. Entidades que comprende.

Tema 2.— El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 3.— Organización Municipal. El Pleno. El Alcalde. La Comisión Municipal de Gobierno. Competencias.

Tema 4.— Régimen general de las elecciones locales.

Tema 5.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de la elaboración y aprobación.

Tema 6.— Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal. Tutela. Coordinación y cooperación.

Tema 7.— La función pública local y su organización.

Tema 8.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 9.— Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 10.— Personal laboral al servicio de la Administración Local. Clases de contrato de trabajo. Contratos temporales.

Tema 11.— Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 12.— Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 13.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicados y notificaciones.

Tema 14.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Requisitos de constitución.

Nájera, 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Calendario laboral (Fiestas Locales 1991)

III.B.30

En virtud de lo dispuesto por el art. 46, del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio (B.O.E. del 29), por el que se atribuye a la Autoridad Laboral la determinación para cada año natural de los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables que tengan por tradición el carácter de fiestas locales propias de cada municipio, las cuales de conformidad con el artículo

37.2 de la Ley 8/80 de 10 de Marzo del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14) y disposición reglamentaria ya citada no pueden exceder de dos en cada localidad.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a la vista de las propuestas formuladas por los Ayuntamientos respectivos y en ejercicio de la competencia que tiene conferida al efecto, determina para el año 1991, como fiestas retribuidas y no recuperables, las que a continuación se consignan para cada localidad.

ABALOS: 5 y 6 de Septiembre (fiestividad de la Virgen de Septiembre).
 AGONCILLO: 16 de Agosto y 23 de Septiembre (fiestas locales).
 AGUILAR DEL RIO ALHAMA: 17 de Enero (San Antón) y 3 de Mayo (La Cruz).
 ALBELDA DE IREGUA: 29 de Abril y 7 de Octubre (fiestas locales).
 ALBUJICA: 9 de Septiembre y 11 de Noviembre (fiestas locales).
 ALCANADRE: 8 de Febrero (Santa Agueda) y 16 de Agosto (San Roque).
 ALDEANUEVA DE EBRO: 24 de Agosto y 31 de Diciembre (fiestas locales).
 ALESANCO: 12 de Septiembre (Virgen del Prado).
 ALESON: 26 de Julio (fiesta local).
 ALFARO: 16 de Agosto (fiesta local).
 ALMARZA DE CAMEROS: 14 y 16 de Septiembre (fiestas locales).
 ANGUIANA: 29 de Abril y 23 de Agosto (fiestas locales).
 ANGUIANO: 22 y 23 de Julio (Sta. María Magdalena).
 ARENZANA DE ABAJO: 16 de Julio (Virgen del Carmen) y 9 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Antigua).
 ARENZANA DE ARRIBA: 2 de Septiembre (San Mamés).
 ARNEDILLO: 5 Agosto y 23 de Octubre (fiestas locales).
 ARNEDO: 18 de Marzo y 27 de Septiembre (fiestas locales).
 ARRUBAL: 6 y 7 de Agosto (Santos Justo y Pastor).
 AUSEJO: 3 de Mayo y 9 de Agosto (fiestas locales).
 AUTOL: 4 de Febrero y 9 de Septiembre (fiestas locales).
 AZOFRA: 22 de Julio (La Magdalena) y 16 de Agosto (San Roque).
 BADARNA: 16 de Agosto (San Roque) y 6 de Septiembre (Gracias).
 BAÑARES: 17 de Agosto y 25 de Septiembre (fiestas locales).
 BAÑOS DE RIO TOBIA: 15 de Mayo (San Isidro) y 26 de Junio (San Pelayo).
 BAÑOS DE RIOJA: 25 de Abril (San Marcos).
 BERCEO: 16 de Septiembre (La Octava) y 10 de Diciembre (Santa Eulalia).
 BEZARES: 16 de Agosto y 22 de Octubre (fiestas locales).
 BOBADILLA: 15 de Mayo (San Isidro) y 24 de Junio (San Juan).
 BRIEVA DE CAMEROS: 1 y 2 de Agosto (San Felices).
 BRINAS: 15 de Mayo y 16 de Septiembre (fiestas locales).
 BRIONES: 15 de Mayo (San Isidro) y 16 de Septiembre (Cristo de los Remedios).
 CABEZON DE CAMEROS: 15 de Mayo (San Isidro) y 17 de Julio (Santa Marina).
 CALAHORRA: 2 de Marzo y 31 de Agosto (fiestas locales).
 CAMPROVIN: 16 de Agosto (San Roque) y 4 de Octubre (Santa Teresa).
 CANILLAS DE RIO TUERTO: 13 de Junio (San Antonio) y 9 de Septiembre (Acción de Gracias).
 CAÑAS: 21 de Septiembre (Acción de Gracias) y 20 de Diciembre (Santo Domingo de Silos).
 CARDENAS: 15 de Mayo y 11 de Octubre (fiestas locales).
 CASALARREINA: 24 de Junio (San Juan) y 30 de Septiembre (Acción de Gracias).
 CASTAÑARES DE RIOJA: 6 y 9 de Septiembre (Virgen de la Natividad).
 CASTROVIEJO: 1 de Junio (fiesta local).
 CELLORIGO: 26 de Julio (Santa Ana) y 12 de Noviembre (San Millán).
 CENICERO: 2 y 6 de Septiembre (fiestas locales).
 CERVERA DEL RIO ALHAMA: 26 de Julio y 2 de Septiembre (fiestas locales); para RINCON DE OLIVEDO: 29 de Abril y 21 de Septiembre;

para CABRETON: 15 de Mayo y 9 de Septiembre; para VALVERDE: 1 de Agosto; para VENTAS DE CERVERA: 29 de Junio.
 CIHURI: 15 de Mayo (San Isidro) y 16 de Septiembre (Acción de Gracias).
 CIRUEÑA: 7 y 9 de Septiembre (fiestas locales).
 CLAVIJO: 24 de Junio y 28 de Septiembre (fiestas locales).
 CORDOVIN: 10 y 11 de Julio (San Cristóbal).
 CORERA: 19 de Enero (San Sebastián) y 13 de Mayo (Procesión General).
 CORNAGO: 1 de Febrero (San Blas) y 12 de Septiembre (Virgen de la Soledad).
 CORPORALES: 13 de Agosto (San Pol) y 11 de Noviembre (San Martín); para MORALES: 19 de Junio (San Gerónimo) y 18 de Noviembre (San Román).
 CUZCURBITA DEL RIO TIRON: 20 de Mayo (Festividad de la Virgen del Tironeillo) y 30 de Septiembre (San Miguel).
 DAROCA DE RIOJA: 10 de Agosto (San Lorenzo).
 ENCISO: 29 de Junio (San Pedro) y 16 de Agosto (Virgen de la Estrella).
 ENTRENA: 4 de Febrero (San Blas) y 12 de Septiembre (San Cristóbal).
 EZCARAY: 10 de Agosto (San Lorenzo) y 24 de Septiembre (Ntra. Sra. de Allende).
 FONCEA: 8 de Mayo (Cristo de la Antigua).
 FONZALECHE: 13 de Septiembre (San Martín) y 11 de Noviembre (Acción de Gracias).
 FUENMAYOR: 24 de Junio (San Juan) y 16 de Septiembre (fiesta de La Cruz).
 GALBARRULI: 16 de Agosto (San Esteban); para CASTILSECO: 9 de Enero.
 GALILEA: 21 de Enero (San Vicente) y 15 de Mayo (San Isidro).
 GALLINERO DE CAMEROS: 10 de Julio (San Cristóbal) y 24 de Agosto (Virgen de la Cuesta).
 GRAÑON: 25 de Marzo y 24 de Junio (fiestas locales).
 GRAVALOS: 22 de Abril (Virgen del Humilladero).
 HARO: 24 de Junio (San Juan) y 25 de Junio (San Felices).
 HERCE: 26 de Julio (Santa Ana) y 16 de Septiembre (Virgen de Nieva).
 HERRAMELLURI: 23 de Agosto (Acción de Gracias) y 26 de Diciembre (San Esteban).
 HERVIAS: 15 de Mayo (San Isidro) y 24 de Agosto (San Bartolomé).
 HORMILLA: 26 de Julio (Santa Ana) y 11 de Noviembre (San Martín).
 HORMILLEJA: 9 de Mayo (San Gregorio) y 25 de Noviembre (Santa Catalina).
 HORNOS DE MONCALVILLO: 25 de Abril y 7 de Septiembre (fiestas locales).
 HUERCANOS: 26 de Julio (Víspera de San Pantaleón) y 11 de Octubre (Víspera de Nuestra Señora del Pilar).
 IGEA: 31 de Mayo y 16 de Agosto (fiestas locales).
 JALON DE CAMEROS: 19 de Julio (Santa Justa) y 27 de Septiembre (San Miguel).
 LAGUNA DE CAMEROS: 24 y 26 de Julio (fiestas locales).
 LAGUNILLA DE JUBERA: —; y para VENTAS BLANCAS: 14 de Septiembre (La Cruz).
 LARDERO: 15 de Mayo (San Isidro) y 28 de Junio (San Pedro y San Marcial).
 LEDESMA DE LA COGOLLA: 23 y 24 de Agosto (fiestas locales).
 LEVIA: 29 de Junio (San Pedro) y 30 de Noviembre (San Andrés).
 LEZA DE RIO LEZA: 3 de Agosto (Virgen Blanca) y 5 de Octubre (Virgen del Rosario).

LOGROÑO: 11 de Junio (San Bernabé) y 21 de Septiembre (San Mateo).
 LUMBRERAS: 5 y 24 de Agosto (fiestas locales).
 MANJARRES: 30 y 31 de Agosto (fiestas locales).
 MANSILLA: 3 de Mayo y 14 de Septiembre (Festividad de la Santa Cruz).
 MANZANARES DE RIOJA: 29 de Junio y 28 de Septiembre (Santa Teodora); para GALLINERO DE RIOJA: 8 de Junio y 31 de Agosto (Acción de Gracias).
 MATUTE: 15 de Junio (San Quirico y Santa Julita) y 31 de Agosto (Acción de Gracias).
 MEDRANO: 9 de Septiembre (fiesta local).
 MUNILLA: 2 de Septiembre (Virgen de la Soledad).
 MURILLO DE RIO LEZA: 2 de Agosto y 9 de Septiembre (Ntra. Sra. del Corijio).
 MURO DE AGUAS: 17 de Mayo (San Baudilio) y 16 de Agosto (Acción de Gracias).
 MURO DE CAMEROS: 22 de Julio (Santa Margarita) y 2 de Septiembre (Santo Cristo del Monte).
 NAJERA: 16 de Septiembre (San Juan Mártir) y 17 de Septiembre (Santa María La Real).
 NALDA: 16 de Agosto y 6 de Septiembre (fiestas locales).
 NAVARRETE: 16 de Agosto (San Roque) y 27 de Septiembre (San Miguel).
 NESTARES: 15 de Mayo (San Isidro).
 NIEVA DE CAMEROS: 15 de Mayo (San Isidro) y 26 de Julio (Santa Ana); para MONTEMEDIANO: 2 de Julio (San Julián).
 OCHANDURI: 15 de Mayo (San Isidro) y 16 de Agosto (A. de Gracias).
 OCON: 15 de Mayo (San Isidro) y 29 de Junio (San Pedro).
 OLLAURI: 10 y 11 de Diciembre (Santa Eulalia).
 ORTIGOSA DE CAMEROS: 29 de Junio (San Pedro) y 16 de Julio (Ntra. Sra. del Carmen).
 PEDROSO: 16 de Agosto (San Roque) y 9 de Septiembre (La Virgen).
 PINILLOS: 16 y 17 de Agosto (fiestas locales).
 PRADEJON: 10 de Septiembre (San Antonio) y 19 de Noviembre (San Ponciano).
 PRADILLO: 15 de Junio (San Antonio) y 31 de Agosto (Virgen del Villar).
 PREJANO: 23 de Abril y 14 de Septiembre (fiestas locales).
 QUEL: 11 y 12 de Febrero (fiestas de carnavales).
 EL RASILLO: 15 de Mayo (San Isidro) y 7 de Agosto (San Mamés).
 EL REDAL: 13 de Mayo (Procesión General) y 6 de Agosto (San Justo y Pastor).
 RIBAFRECHA: 15 de Mayo (San Isidro) y 24 de Agosto (San Bartolomé).
 RINCON DE SOTO: 25 de Abril (Ferias de Primavera) y 5 de Agosto (Virgen de Carravieso).
 RODEZON: 15 de Mayo (San Isidro) y 10 de Julio (San Cristóbal).
 SAJAZARRA: 25 de Abril (San Marcos) y 2 de Agosto (fiesta local).
 SAN ASSENSIO: 9 y 10 de Septiembre (fiestas locales).
 SAN MILLAN DE LA COGOLLA: 26 de Septiembre (La Traslación) y 12 de Noviembre (San Millán).
 SAN ROMAN DE CAMEROS: 21 de Enero (San Sebastián) y 15 de Mayo (San Isidro).
 SAN TORCUATO: 23 y 24 de Agosto (fiestas locales).
 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA: 22 de Enero (San Vicente) y 9 de Septiembre (Virgen de los Remedios).
 SANTA COLOMA: 31 de Diciembre (fiesta local).